



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 19/05/2026 10:53:31 am

Recibo No. 10514221, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082601VBWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN RAÍCES DE BIENESTAR
Nit.: 901962054-3
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 23154-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 24 de junio de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 50 96 44 BL 5 AP 517 ED SALAMANCA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: raicesdebienestar1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3167153805
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 50 96 44 BL 5 AP 517 ED SALAMANCA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: raicesdebienestar1@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3167153805
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN RAÍCES DE BIENESTAR SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10514221, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082601VBWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de mayo de 2025 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 1960 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACIÓN RAÍCES DE BIENESTAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto:

La fundación tendrá como objeto principal, de conformidad con el artículo 359 del Estatuto Tributario (Numerales 1, 2 y 3), el desarrollo de actividades de salud (mental), educación para el trabajo y desarrollo humano, y protección social, orientadas a promover el desarrollo integral, el bienestar emocional y la resiliencia en la población infantil, adolescente y adulta, especialmente en condiciones de vulnerabilidad o riesgo social.

Se aclara que estas actividades educativas y de formación no corresponden a actividades de educación formal o no formal propias del Sistema Nacional de Educación, sino a educación para el trabajo y desarrollo humano y procesos de formación informal.

En el marco del objeto social se incluyen, pero sin limitarse a:

1. Promoción de la Salud Mental: Diseñar, desarrollar y transferir programas y modelos de promoción de la salud mental y el bienestar socioemocional, mediante procesos de formación, capacitación, asesoría técnica y acompañamiento temporal, utilizando enfoques integrales que incluyen educación emocional, conciencia corporal, manejo del estrés, gestión del tiempo, alimentación y financiera para el bienestar.
2. Educación Socioemocional: Elaborar programas, contenidos y materiales pedagógicos propios para el desarrollo de competencias socioemocionales en niños, adolescentes, adultos, familias y comunidades educativas, a través de procesos formativos presenciales, virtuales o mixtos.
3. Protección a la Infancia: Diseñar y promover programas educativos, pedagógicos y socioemocionales orientados a la protección integral de la primera infancia y la niñez, mediante la formación de agentes educativos, cuidadores, familias e instituciones, así

Recibo No. 10514221, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082601VBWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como el desarrollo de guías, metodologías y estrategias que fortalezcan entornos protectores, conscientes y saludables.

4. Formación de Capital Humano: Desarrollar programas de formación y capacitación para facilitadores, voluntarios, docentes, cuidadores y profesionales en áreas de bienestar integral, educación emocional, desarrollo humano y conciencia corporal, bajo modalidades presenciales, virtuales y de educación para el trabajo y desarrollo humano.

5. Orientación y fortalecimiento Familiar: Desarrollar y ofrecer programas de formación y orientación educativa para las familias, enfocados en la prevención, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la gestión consciente de conflictos y el fortalecimiento de vínculos, a través de talleres, cursos y procesos grupales de carácter educativo.

6. Convenios y alianzas institucionales: Establecer convenios de cooperación y colaboración con entidades públicas, privadas y mixtas, para el diseño, asesoría, formación, evaluación y acompañamiento técnico de programas de bienestar emocional, salud mental y educación integral, actuando como entidad consultiva, formadora y asesora en los Departamentos, Ciudades o Municipios, previo convenio de colaboración.

7. Investigación, Innovación y Desarrollo: Desarrollar investigaciones, metodologías innovadoras, modelos de intervención educativa y plataformas digitales para la medición del impacto social en temas de bienestar emocional, salud mental y educación integral.

8. Eventos Académicos y de divulgación: Realizar cursos, seminarios, talleres, conferencias, congresos y encuentros académicos relacionados con el bienestar humano, la salud emocional, la pedagogía social y el desarrollo integral, en formatos presenciales, virtuales o híbridos.

9. Responsabilidad Social y bienestar organizacional: Asesorar y acompañar a organizaciones públicas y privadas en el diseño e implementación de estrategias de responsabilidad social, entornos laborales saludables y programas de bienestar emocional para sus comunidades de impacto.

10. Cooperación Internacional: Establecer mecanismos de cooperación con entidades internacionales, ONGs y organismos multilaterales para la transferencia de conocimiento, formación, investigación, obtención de recursos y ejecución de proyectos de desarrollo social, desde un rol técnico, formativo y estratégico.

11. Servicios Profesionales: Prestar servicios de asesoría, consultoría y formación en bienestar emocional, bienestar socioemocional, salud mental y desarrollo humano, dirigidos a organizaciones, instituciones y comunidades, mediante procesos institucionales, grupales y educativos.

12. Difusión y Premiación: Idear premios, condecoraciones y estímulos para resaltar a personas e instituciones que contribuyan significativamente al bienestar social y la salud mental del país.

Objetivos específicos

Para el cumplimiento de su objeto social, la Fundación desarrollará los siguientes objetivos específicos:

1. Reducir las brechas de acceso a servicios de prevención de bienestar emocional en poblaciones vulnerables (estratos 1, 2, 3 y 4 víctimas del conflicto o población en riesgo).

2. Prevenir trastornos emocionales y conductas de riesgo en la infancia y adolescencia

Fecha expedición: 19/05/2026 10:53:31 am

Recibo No. 10514221, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082601VBWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la educación socioemocional y el arte.

3. Fortalecer el rol de los cuidadores y docentes como agentes de transformación y salud mental en el entorno escolar y familiar.

4. Concientizar a la sociedad sobre la importancia del bienestar integral mediante el fomento del voluntariado y la participación ciudadana.

Desarrollo del Objeto

Para el cumplimiento de sus objetivos la Fundación podrá desplegar las siguientes acciones:

1. Adquirir, enajenar o administrar bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de sus centros de bienestar y formación.

2. Celebrar convenios, contratos y alianzas con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional.

3. Recibir donaciones, subvenciones y aportes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, destinándolas exclusivamente al cumplimiento del objeto social.

4. Gestionar recursos ante organismos gubernamentales y no gubernamentales para la financiación de proyectos de impacto social.

5. Contratar el personal profesional, técnico y administrativo necesario para la ejecución de sus programas.

6. Realizar cualquier actividad lícita en Colombia que sea conexas o complementaria con el desarrollo de la salud mental, la educación y el bienestar social.

Acceso y naturaleza de las actividades: Las actividades meritorias desarrolladas por la fundación, enmarcadas en su objeto social, serán de libre acceso a la comunidad y a la población identificada como beneficiaria. Para garantizar la sostenibilidad de sus programas, la fundación podrá establecer aportes solidarios, cuotas de recuperación o tarifas diferenciales calculadas según la capacidad socioeconómicas de los beneficiarios, sin que ello implique en ningún caso ánimo de lucro ni desvirtue su carácter de entidad de utilidad común.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la entidad.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.

c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

Fecha expedición: 19/05/2026 10:53:31 am

Recibo No. 10514221, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082601VBWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
- e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 2 salarios necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARAGRAFO. Los actos del representante legal de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva:

1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

Son funciones de la Junta Directiva las siguientes; entre otras: g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de mayo de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 1960 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	SOFIA BEATRIZ VIVAS VIVAS	C.C.1130613198
VICEPRESIDENTE	BEATRIZ ELENA VIVAS VIVAS	C.C.31292243



Recibo No. 10514221, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082601VBWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 05 de mayo de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 1960 del Libro I

FUE (RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

SOFIA BEATRIZ VIVAS VIVAS
BEATRIZ ELENA VIVAS VIVAS

C.C.1130613198
C.C.31292243

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

ACT 2026-1 del 15/01/2026 de Asamblea General

INSCRIPCIÓN

197 de 11/02/2026 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499



Recibo No. 10514221, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082601VBWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.


El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10514221, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082601VBWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.